

RV: MEMORIAL SOLICITUD - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 05001 31 10 002 2022-00161 00 SANDRA M. HOYOS Vs. RUBIEL RODRIGUEZ V

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 15:04

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (312 KB)

MEMORIAL SOLICITUD - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 05001 31 10 002 2022-00161 00 SANDRA M. HOYOS Vs. RUBIEL RODRIGUEZ V.pdf;

Memorial 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 16:41

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: rubielvilla11@outlook.com <rubielvilla11@outlook.com>; Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>; zasa2@hotmail.com <zasa2@hotmail.com>; sandra090622@hotmail.com <sandra090622@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 05001 31 10 002 2022-00161 00 SANDRA M. HOYOS Vs. RUBIEL RODRIGUEZ V

Buenas tardes:

De manera cordial se solicita la radicación del memorial que adjunto, para obrar dentro del proceso citado en la referencia.

Agradezco la atención y el acuse de recibido.

Cordialmente,

Angela Trujillo Marín

Abogada en ejercicio con T.P. No. 214.939 del C.S.J.

Cel. 311-2280111

Señor

JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

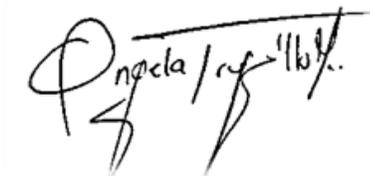
REF.: Poder Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 05001 31 10 002 2022-00161 00
De: **SANDRA MILENA HOYOS HURTADO**
Contra: **RUBIEL RODRIGUEZ VILLA**

ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.903, portadora de la Tarjeta Profesional número 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada del demandado **RUBIEL RODRIGUEZ VILLA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.394.310 de Calarcá, dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito manifestar y solicitar al despacho lo siguiente:

1. Que dentro del proceso la parte actora llegó por correo en físico el citatorio para notificación personal conforme al artículo 291 del CGP, en donde igualmente anexo el traslado de la demanda con anexos.
2. En consecuencia, solicito se me tenga por notificada del mandamiento de pago en los términos del artículo 301 del CGP, esto es por CONDUCTA CONCLUYENTE, dado el otorgamiento de poder.
3. De la misma forma solicito se ordene contabilizar por Secretaría los términos para excepcionar, al día siguiente del envío a mi correo electrónico del acto que autoriza mi notificación.

Anexo: Poder a mí conferido por mensaje de datos.

Del señor Juez, atentamente,

Handwritten signature of Angela Janneth Trujillo Marin in black ink. The signature is stylized and includes the name 'Angela Trujillo' written across it.

ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN

C.C. No. 52.215.903 de Bogotá

T.P. No. 214.939 del C.S.J.

Correo electrónico: ajtm7@hotmail.com

Re: PODER - SR. RUBIEL RODRIGUEZ - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS COMO DEMANDADO RAD. 05001 31 10 002 2022-00161 00

Rubiel Rodríguez Villa <Rubielvilla11@outlook.com>

Vie 13/05/2022 1:29 PM

Para: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

202205131224(1).pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Sent: Thursday, May 12, 2022 8:15:07 AM

To: rubielvilla11@outlook.com <rubielvilla11@outlook.com>

Cc: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Subject: PODER - SR. RUBIEL RODRIGUEZ - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS COMO DEMANDADO RAD. 05001 31 10 002 2022-00161 00

Buen día:

De acuerdo a su solicitud, adjunto estoy remitiendo poder para representarlo dentro del proceso citado en el asunto.

El poder deberá revisarlo, una vez aprobado por usted, por favor lo imprime, lo firma, lo escanea y me lo devuelve por esta misma vía, sobre este mismo correo sin necesidad de presentación personal ante notario público por ahora.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

Angela Trujillo Marín

C.C. No. 52.215.903 de Bogotá

T.P. No. 214.939 del C.S.J.

Correo electrónico: ajtm7@hotmail.com

Señor
JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

REF.: Poder Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 05001 31 10 002 2022-00161 00
De: **SANDRA MILENA HOYOS HURTADO**
Contra: **RUBIEL RODRIGUEZ VILLA**

RUBIEL RODRIGUEZ VILLA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.394.310 de Calarcá, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, por medio del presente escrito manifiesto ante su Despacho que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada en ejercicio **ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.903, portadora de la Tarjeta Profesional número 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: ajtm7@hotmail.com, la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que me represente dentro del referido proceso que actualmente se tramita en este Juzgado en mi contra, promovido por la señora **SANDRA MILENA HOYOS HURTADO**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.271.398 de Medellín.

Mi apoderada queda facultada conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, en especial para representarme en audiencia de conciliación, solicitar medidas cautelares, de ser el caso, contestar demanda, formular excepciones, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato.

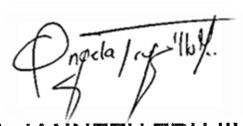
De igual forma, faculto a mi apoderada para efectuar la solicitud de expedición y entrega de la documentación o información que considere necesaria ante las entidades que ella determine conveniente, todo a fin de representarme de manera eficaz dentro del proceso en curso.

Sírvase su señoría reconocer personería a mi apoderada judicial.

Del señor Juez, atentamente,


RUBIEL RODRIGUEZ VILLA
C.C. No. 18.394.310 de Calarcá
Correo electrónico: rubiellvilla11@outlook.com

Acepto,


ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá
T.P. No. 214.939 del C.S.J.
Correo electrónico: ajtm7@hotmail.com